



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ENIX

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para adquirir los siguientes bienes:

Referencia catastral: 04041A032000020000OK. Uso principal: agrario. Superficie: 1.318 m<sup>2</sup>.

Referencia catastral: 04041A032000020001PL. Uso principal: Suelo sin edificar. Clase: Urbano. Superficie: 457 m<sup>2</sup>.

El bien adquirido se destinará a: equipamiento y espacios libres.

Visto que la aprobación inicial corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento para la adquisición del bien descrito en los antecedentes mediante procedimiento negociado.

**SEGUNDO.** Que, por los Servicios Técnicos, se emita informe previo pericial en el que se realice una valoración del bien, atendiendo a su calificación, ubicación, etc., y se determine el porcentaje que supone la adquisición de ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 3. 04729 ENIX (ALMERÍA). Telf. 950 55 97 26. Fax 95055 96 85

Código Seguro De Verificación	NBUQMMjFA00AJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	04/07/2024 12:22:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NBUQMMjFA00AJrrnkmkCDA%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NBUQMMjFA00AJrrnkmkCDA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

